

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**BRUNETE**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar la condición de interesado a la Asociación Ecología y Libertad, en base a lo dispuesto en el informe jurídico transcrito.

Segundo.—Admitir a trámite, y, en consecuencia, estimar por parte del Pleno de la Corporación la iniciativa para el desarrollo del sector SR-6 “Ensanche Sureste” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete.

Tercero.—Que, por el órgano competente en cada caso, tras la estimación de la presente iniciativa, se proceda a la tramitación de los distintos documentos que integran la iniciativa.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web municipal.

Quinto.—Notificar la presente resolución a los promotores de la iniciativa, así como a todos y cada uno de los propietarios del sector.

Sexto.—Facultar a la Sra. alcaldesa-presidenta de la Corporación para la ejecución de los presentes acuerdos.

Brunete, a 9 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/14.566/26)

